

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Vigente a partir del 20/09/2022	LÍNEAS DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO (Sólo Personas Humanas Usuarios de Servicios Financieros)								
Descripción	Plazo (en meses)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	<b>CFTEA</b>		Tipo de Variabilidad de Tasa
	Desde	Hasta					SIN IVA (4)		
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>									
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (17) (20)	-	12	-	5,876712%	71,50%	100,33%	-	-	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (17) (20)	-	12	-	5,775616%	70,27%	98,01%	-	-	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (17) (20)	-	12	-	5,775616%	70,27%	98,01%	-	-	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (17) (19)	-	12	-	6,445479%	78,42%	113,82%	-	-	MENSUAL
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (6) (17)	-	-	-	9,475068%	115,28%	200,84%	<b>204,38%</b>	<b>279,79%</b>	MENSUAL
<b>EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA / JUBILADOS Y PENSIONADOS CON ACREDITACIÓN DE HABERES EN EL BTF</b>									
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA</b>									
HASTA 72 MESES - SIN CÓDIGO ÚNICO DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	72	20	6,339998%	76,08%	109,10%	<b>109,10%</b>	<b>142,77%</b>	MENSUAL
HASTA 72 MESES - CON CÓDIGO ÚNICO DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	72	18	6,173331%	74,08%	105,20%	<b>105,20%</b>	<b>137,37%</b>	MENSUAL
SANEAMIENTO DE DEUDAS - ESTADO PROVINCIAL (7) (9) (17)	6	120	14	5,839998%	70,08%	97,61%	<b>97,61%</b>	<b>126,90%</b>	MENSUAL
SANEAMIENTO DE DEUDAS - ESTADO MUNICIPAL (7) (9) (17)	6	120	14	5,839998%	70,08%	97,61%	<b>97,61%</b>	<b>126,90%</b>	MENSUAL
CANCELACIÓN DE DEUDAS (9) (17)	6	72	19	6,256665%	75,08%	107,14%	<b>107,14%</b>	<b>140,06%</b>	MENSUAL
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (9)	1	60	-	6,332498%	75,99%	108,93%	<b>108,93%</b>	<b>142,53%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (9)	1	60	-	5,888332%	70,66%	98,69%	<b>98,69%</b>	<b>128,39%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (9)	1	60	-	5,666665%	68,00%	93,76%	<b>93,76%</b>	<b>121,63%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (9)	1	60	-	5,444998%	65,34%	88,93%	<b>88,93%</b>	<b>115,04%</b>	FIJA
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA - LÍNEAS EXCLUSIVAS PARA INHABILITADOS</b>									
HASTA 36 MESES (8) (17)	6	36	34	7,506665%	90,08%	138,36%	<b>138,36%</b>	<b>183,85%</b>	MENSUAL
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA PRENDARIA</b>									
VEHÍCULOS USADOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (10) (18)	6	48	15	5,923332%	71,08%	99,48%	<b>99,48%</b>	<b>129,48%</b>	MENSUAL

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

VEHÍCULOS 0 KM (10) (18)	6	60	15	5,923332%	71,08%	99,48%	<b>99,48%</b>	<b>129,48%</b>	MENSUAL
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA HIPOTECARIA</b>									
GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	12	72	11	5,589998%	67,08%	92,08%	<b>92,08%</b>	<b>119,33%</b>	MENSUAL
<b>TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPEND. / JUBILADOS Y PENSIONADOS SIN ACRED. HABERES EN BTF / INDEPENDIENTES</b>									
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA</b>									
HASTA 60 MESES (9) (17)	6	60	29	7,089998%	85,08%	127,50%	<b>127,50%</b>	<b>168,50%</b>	MENSUAL
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (9)	1	60	-	7,444998%	89,34%	136,72%	<b>136,72%</b>	<b>181,53%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (9)	1	60	-	6,110831%	73,33%	103,76%	<b>103,76%</b>	<b>135,38%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (9)	1	60	-	5,888332%	70,66%	98,69%	<b>98,69%</b>	<b>128,39%</b>	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (9)	1	60	-	5,666665%	68,00%	93,76%	<b>93,76%</b>	<b>121,63%</b>	FIJA
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA - LINEAS EXCLUSIVAS PARA INHABILITADOS</b>									
HASTA 36 MESES (8) (9) (17)	6	36	40	8,006664%	96,08%	152,00%	<b>152,00%</b>	<b>203,33%</b>	MENSUAL
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA PRENDARIA</b>									
VEHÍCULOS USADOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (10) (17)	6	36	23	6,589998%	79,08%	115,08%	<b>115,08%</b>	<b>151,09%</b>	MENSUAL
VEHÍCULOS 0 KM (10) (17)	6	60	23	6,589998%	79,08%	115,08%	<b>115,08%</b>	<b>151,09%</b>	MENSUAL
<b>PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA HIPOTECARIA</b>									
GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	12	60	18	6,173331%	74,08%	105,20%	<b>105,20%</b>	<b>137,37%</b>	MENSUAL
<b>LINEAS ESPECIALES</b>									
<b>A SOLA FIRMA</b>									
PROFESIONALES A RADICARSE EN T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	24	23	6,589998%	79,08%	115,08%	<b>115,08%</b>	<b>151,09%</b>	MENSUAL
EXCOMBATIENTES DE MALVINAS (9)	6	24	20	6,339998%	76,08%	109,10%	<b>109,10%</b>	<b>142,77%</b>	MENSUAL
FUNCIONARIOS PÚBLICOS (9) (16)	6	48	26	6,839998%	82,08%	121,21%	<b>121,21%</b>	<b>159,66%</b>	MENSUAL
MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	72	18	6,173331%	74,08%	105,20%	<b>105,20%</b>	<b>137,37%</b>	MENSUAL

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	72	18	6,173331%	74,08%	105,20%	<b>105,20%</b>	<b>137,37%</b>	MENSUAL
JUBILADOS DEL BTF (18)	6	72	10	5,506665%	66,08%	90,26%	<b>90,26%</b>	<b>116,85%</b>	MENSUAL
JUBILADOS DEL BTF	1	60	-	5,109998%	61,32%	81,86%	<b>81,86%</b>	<b>105,43%</b>	FIJA
PRECALIFICADOS POR CANALES ELECTRÓNICOS (12) (13) (17)	24	60	16	6,100000%	72,10%	101,40%	<b>102,60%</b>	<b>137,00%</b>	MENSUAL
EFFECTIVO EXPRESS (14) (15) (17)	-	1	-	6,100000%	72,10%	101,40%	<b>124,70%</b>	<b>158,80%</b>	FIJA
<b>A SOLA FIRMA CON SUBSIDIO DE TASA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR</b>									
PARA INSTALACIÓN DE RED DE GAS NATURAL (9) (18)	6	48	15,88	5,996665%	71,96%	101,14%	<b>101,14%</b>	<b>131,77%</b>	MENSUAL
SUBSIDIO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO - CUOTA 1 A CUOTA 48 (18)	-	-	-	3,913332%	46,96%	58,51%	-	-	MENSUAL
<b>REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS</b>									
<b>LÍNEAS GENERALES</b>									
A SOLA FIRMA SIN DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	-	44	8,339998%	100,08%	161,50%	<b>161,50%</b>	<b>216,99%</b>	MENSUAL
A SOLA FIRMA CON DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	-	34	7,506665%	90,08%	138,36%	<b>138,36%</b>	<b>183,85%</b>	MENSUAL
CON GARANTÍA PRENDARIA (10) (17)	6	-	28	7,006665%	84,08%	125,39%	<b>125,39%</b>	<b>165,52%</b>	MENSUAL
CON GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	6	60	23	6,589998%	79,08%	115,08%	<b>115,08%</b>	<b>151,09%</b>	MENSUAL
<b>LÍNEAS ESPECIALES</b>									
A SOLA FIRMA DESEMBOLSO 1 (17)	24	24	30,85	7,244165%	86,93%	131,46%	<b>131,46%</b>	<b>174,09%</b>	MENSUAL
A SOLA FIRMA DESEMBOLSO 2 (17)	24	72	32,85	7,410831%	88,93%	135,82%	<b>135,82%</b>	<b>180,25%</b>	MENSUAL
<b>TARJETAS DE CRÉDITO</b>									
Descripción				TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	<b>CFTNA</b> SIN IVA (5)	<b>CFTNA</b> CON IVA (5)	Tipo de Variabilidad de Tasa
<b>TARJETA FUEGUINA VISA</b>									
USUARIOS FUEGUINA - INTERESES POR FINANCIACIÓN				4,191780%	51,00%	64,81%	<b>64,81%</b>	<b>83,82%</b>	MENSUAL

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

USUARIOS FUEGUINA - INTERESES PUNITORIOS	1,676712%	20,40%	22,42%	<b>22,42%</b>	<b>28,58%</b>	MENSUAL
USUARIOS FUEGUINA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 2 A 6 CUOTAS	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
USUARIOS FUEGUINA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 7 A 12 CUOTAS	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
USUARIOS FUEGUINA - FUEGUINA CUOTAPHONE	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
<b>TARJETA VISA</b>						
USUARIOS VISA - INTERESES POR FINANCIACIÓN	4,191780%	51,00%	64,81%	<b>64,81%</b>	<b>83,82%</b>	MENSUAL
USUARIOS VISA - INTERESES PUNITORIOS	1,676712%	20,40%	22,42%	<b>22,42%</b>	<b>28,58%</b>	MENSUAL
USUARIOS VISA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 2 A 6 CUOTAS	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
USUARIOS VISA - PLAN V	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
<b>TARJETA MASTERCARD</b>						
USUARIOS MASTERCARD - INTERESES POR FINANCIACIÓN	4,191780%	51,00%	64,81%	<b>64,81%</b>	<b>83,82%</b>	MENSUAL
USUARIOS MASTERCARD - INTERESES PUNITORIOS	1,676712%	20,40%	22,42%	<b>22,42%</b>	<b>28,58%</b>	MENSUAL
USUARIOS MASTERCARD - ADELANTOS DE EFECTIVO	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
USUARIOS MASTERCARD - CUOTIFICACIÓN SALDOS RESUMEN DE CUENTA	4,356164%	53,00%	68,00%	<b>68,00%</b>	<b>88,10%</b>	MENSUAL
<b>TASAS DE REFERENCIA</b>						
Descripción	TEM (1)		TNA (2)		TEA (3)	
<b>LÍMITE DE TASA DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN CON TARJETA DE CRÉDITO</b>						
SEPTIEMBRE 2022	6,727081%		80,73%		118,42%	
TASA LÍMITE PARA TARJETA DE CRÉDITO DEL B.C.R.A. - Comunicación "A" 7108, "A" 7134, "A" 7247, "A" 7427 y "B" 12388 (Disposición Transitoria vigente desde el 01/10/2020 al 31/12/2022, ambas fechas inclusive - correspondiente al período de agosto 2022 y aplicable para las operaciones de octubre 2022).	7,787498%		93,45%		145,94%	
<b>TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS</b>						
AGOSTO 2022 (Promedio simple del período comprendido entre el 16/06/2022 y el 19/07/2022)	4,160547%		50,62%		64,21%	
SEPTIEMBRE 2022 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/07/2022 y el 19/08/2022)	4,673332%		56,08%		72,99%	

**REFERENCIAS CONSUMO:**

- (1) - TEM: Tasa efectiva mensual.
- (2) - TNA: Tasa nominal anual.
- (3) - TEA: Tasa efectiva anual.
- (4) - CFTEA: Costo Financiero Total expresado en tasa efectiva anual.
- (5) - CFTNA: Costo Financiero Total expresado en tasa nominal anual.
- (6) - \$ 10.000 a 12 meses.
- (7) - El estado provincial o municipal tomará a su cargo la bonificación de cinco (5) puntos porcentuales de la T.N.A. prevista.
- (8) - Exclusiva para personas que hayan estado inhabilitadas para operar con el BTF y no hayan transcurrido 12/24 meses desde la fecha de cancelación de la obligación.
- (9) - \$ 10.000 a 12 meses.

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

(10) - \$ 100.000 a 12 meses.

(11) - \$ 1.000.000 a 12 meses.

(12) - Plazos únicos.

(13) - Préstamos por canales electrónicos - Monto - Cuotas e Importe de Cuotas:

HASTA EL 07/09/2022, INCLUSIVE			
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 90.000,00	24	\$ 7.048,02	\$ 8.133,25
	60	\$ 5.371,01	\$ 6.456,24
\$ 400.000,00	24	\$ 31.324,55	\$ 36.147,78
	60	\$ 23.871,17	\$ 28.694,40
\$ 900.000,00	24	\$ 70.480,25	\$ 81.332,51
	60	\$ 53.710,15	\$ 64.562,41
\$ 1.800.000,00	24	\$ 140.960,50	\$ 162.665,02
	60	\$ 107.420,30	\$ 129.124,82

DESDE EL 08/09/2022, INCLUSIVE			
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 90.000,00	24	\$ 7.733,68	\$ 8.986,15
	60	\$ 6.132,49	\$ 7.384,96
\$ 400.000,00	24	\$ 34.371,88	\$ 39.938,42
	60	\$ 27.255,52	\$ 32.822,06
\$ 900.000,00	24	\$ 77.336,74	\$ 89.861,44
	60	\$ 61.324,91	\$ 73.849,61
\$ 1.800.000,00	24	\$ 154.673,48	\$ 179.722,89
	60	\$ 122.649,83	\$ 147.699,24

(14) - Adelanto Express por canales electrónicos - Monto - Cuotas e Importe de Cuotas:

IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE DE LA CUOTA	IMPORTE DE LA CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 10.000,00	1	\$ 10.651,68	\$ 10.788,53
\$ 20.000,00		\$ 21.303,36	\$ 21.577,07
\$ 40.000,00		\$ 42.606,73	\$ 43.154,14
\$ 90.000,00		\$ 95.865,14	\$ 97.096,82

(15) - \$ 10.000 a 30 días.

(16) - Plazo establecido o menor o igual al del mandato, de ambos el menor.

(17) - **CARTERA BANCA CONSUMO.** La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

**TA:** es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

**TB:** es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

**DT:** el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

### (18) - TASA VARIABLE CON SUBSIDIO DE TASA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1. La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la **Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos**, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

**TA:** es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

**TB:** es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

**DT:** el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la **TB** determinada para la operación. El **DT** será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

2. Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 48, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor, la tasa de interés será ajustada teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el punto 1 precedente y será soportada de acuerdo con lo siguiente:

a. **A cargo del deudor:** la tasa de interés que resulte por aplicación de la variación mensual de tasa establecida en el punto 1 precedente. Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 48, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor, la tasa nominal anual final que soporte el cliente será de 25% (veinticinco puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

b. **Bonificación de tasa por la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** la tasa de interés nominal anual de 25% (veinticinco puntos porcentuales) más los puntos porcentuales que resulten de la variación mensual que haya sufrido la tasa de interés a cargo del deudor, siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

(19) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. c). Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(20) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.